



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



Hipotecas: los gastos de notaría serán compartidos y los de gestoría imputados al banco

El Tribunal Supremo mantiene la línea jurisprudencial delimitada por la [sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea \(TJUE\) de 16 de julio de 2020](#), y se reitera en imputar al banco el pago de la mitad de los **gastos de notaría** y al consumidor la otra mitad. Los **gastos de gestoría**, en cambio, serán atribuidos en su integridad a la entidad bancaria.

Con esta continuidad jurisprudencial ya trazada en el último año por parte de nuestro Alto Tribunal, parece haber desaparecido por completo la controversia generada por la disparidad de criterio entre las distintas **Audiencia Provinciales** con respecto a la imputación de cada uno de los denominados como "gastos hipotecarios".

Sede del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

Controversia y primera instancia

Dos consumidores suscribieron un contrato de préstamo hipotecario con la entidad bancaria **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)** en 2010. Más tarde, ya en 2017, interponen **demanda de juicio ordinario** contra dicha entidad por la inclusión en el contrato de dos cláusulas abusivas: una cláusula suelo-techo que limitaba el tipo de interés a la baja; y la imputación de todos los gastos derivados de la hi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |